Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN DE DESISITIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EXPEDIENTE: 00028/ISE/2020/HU

EXPEDIENTE: 00028/ISE/2020/HU
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO 159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 22.113,00 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 2.211,30 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 24.324,30 €
VALOR ESTIMADO: 22.113,00 €

En fecha 17 de febrero de 2020, se emite **Memoria Justificativa** por la que se justifica la necesidad de efectuar la contratación del objeto de este contrato, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

La **Diligencia de Existencia de Crédito** fue expedida el 21 de febrero de 2020, estando la actuación financiada con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación	Denominación	Importe
2020	01110001G/42E/44069/00	Otros servicios educativos	24.324,30 €

Con fecha de 2 de marzo de 2020, se dicta **Resolución de Aprobación** del expediente por la que se ordena la aprobación del expediente 00028/ISE/2020/HU para la contratación del SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

Con fecha de 2 de marzo de 2020 tiene lugar la publicación del expediente en el Perfil del Contratante de la Agencia Pública Andaluza de Educación, finalizando el plazo para la presentación de ofertas en fecha de 16 de marzo de 2020.

Es copia auténtica de documento electrónico

Dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas del expediente 00028/ISE/2020/HU para la contratación del SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tiene lugar la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en su Disposición adicional tercera, ***Suspensión de plazos administrativos*** establece que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Igualmente se decreta la suspensión de la actividad docente presencial en todo el Sistema Educativo Andaluz acordada mediante Orden de 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), habida cuenta la evolución de los acontecimientos y el estado actual de riesgo inminente y extraordinario para la salud pública como consecuencia del COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, extraordinario núm. 5, de 13 de marzo de 2020, así como de la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz, por la que se suspenden todos los servicios complementarios de la enseñanza, planes, programas y proyectos y servicios que requieran la presencia del alumnado en el centro, por el mismo periodo que el de la actividad docente presencial, por tanto según lo expuesto anteriormente, decae la necesidad de prestar el SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. No siendo necesaria la contratación de este servicio cuyo periodo de ejecución estaba previsto para el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2020 y la finalización de curso escolar.

Por tanto, según lo expuesto anteriormente, esta Gerencia Provincial de Huelva, según las facultades que como órgano de contratación le atribuye el artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de mayo de 2019 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Sevilla en el Director General de la Agencia, y de la Resolución de 16 febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), y de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

ÚNICO.- Desistir de la licitación del expediente **00028/ISE/2019/SE**, para las **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA**

Es copia auténtica de documento electrónico

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 de la LCSP y concordantes.

La Gerencia Provincial de Huelva

(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019)

EL DIRECTOR GENERAL

MANUEL CORTÉS ROMERO

Es copia auténtica de documento electrónico